

DEJESE SIN EFECTO EL DECRETO N° 4423 QUE OTORGA PATENTE "BODEGAS ELBORADORAS O DISTRIBUIDORA DE VINOS LICORES O CERVEZAS" Y DECRETO N° 1855 QUE AUTORIZA CAMBIO DE DOMICILIO Y CANCELA PATENTE QUE INDICA.

DECRETO EXENTO E-DEX02646-2024

02/07/2024

VALLENAR,

VISTOS :

1. Acuerdo N° 392 de fecha 14 de Diciembre adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 36 de fecha 14 de Diciembre del 2018, por unanimidad de los presentes se aprueba solicitud de Patente de Alcoholes Rol N° 400577 "Bodega Elaboradora o Distribuidora de Vinos Licores o Cervezas", a nombre del Sr. Manuel López Callejas, dirección comercial Pasaje Punta de Lobos N° 1074 Altos del Valle de la ciudad de Vallenar, local denominado con nombre de fantasía "Cerveza Ballenary".
2. Decreto Exento N° 4423 de fecha 21 de Diciembre 2018, que otorga al Sr. Manuel López Callejas, Patente Rol N° 400577 de "Bodega Elaboradora o Distribuidora de Vinos Licores o Cervezas", Letra "J" la que ubicara en calle Pasaje Punta de Lobos N° 1074 Altos del Valle local denominado "Cerveza Ballenary".
3. Acuerdo N° 92 de fecha 06 de Junio del 2022 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N° 12 de fecha 06 de Junio del 2022, por unanimidad de los presente se aprueba solicitud de cambio de domicilio de la Patente de Alcoholes, Rol N° 400577 "Bodega Elaboradora o Distribuidora de Vinos Licores o Cervezas", a la dirección comercial de calle Faez N° 1291 sector centro, local denominado "Cervezas Ballenary".
4. Decreto Exento N° 1855 de fecha 08 de Junio del 2022, que autoriza cambio de domicilio de la patente de Alcoholes rol N° 400577 "Bodega Elaboradora o Distribuidora de Vinos Licores o Cervezas" a nombre del Sr. Manuel López Callejas, la que funcionara en calle Faez N° 1291 sector centro, local denominado "Cerveza Ballenary".
5. Acuerdo N° 160 de fecha 28 de Junio del 2024 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N° 11 de fecha 28 de Junio del 2024, que por mayoría de los presente, con documentación fundante, se solicita eliminación de Patente de Alcoholes "Bodega Elaboradora o Distribuidora de Vinos Licores o Cervezas" a nombre del Sr. Manuel López Callejas, Rut.N° con domicilio comercial en calle Faez N° 1291.
6. Ley de Alcoholes N° 19.925/2004 en su Artículo N° 4.
7. Y las facultades otorgadas mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus atribuciones.
8. Y, la obligación del Municipio de propender al bien común de la comunidad en general.

DECRETO:

1. Déjese sin efecto Decreto N° 4423 que otorga Patente de Alcoholes Rol N° 400577 "Bodegas Elaboradoras o Distribuidoras de Vinos Licores o Cervezas", a nombre del Sr. Manuel López Callejas, Decreto N° 1855 que autoriza cambio de domicilio de patente de alcoholes a la dirección comercial de calle Faez N° 1291 sector centro de la ciudad, local denominado "Cervezas Ballenary".
2. Elimínese Patente de Alcohol Rol N° 400577 "Bodegas Elaboradoras o Distribuidoras de Vinos Licores o Cervezas", dirección comercial calle Faez N° 1291 sector centro, local denominado "Cervezas Ballenary", en virtud de la omisión de lo preceptuado en el Art.N° 4 de la Ley de Alcoholes N° 19.925/2004 en concordancia con la normativa pertinente.

3. Póngase en conocimiento del presente Decreto Alcaldicio a Carabineros de Chile e instrúyase su cumplimiento al Departamento de Inspección y Cobranzas.
4. Notifíquese el presente Decreto por la Secretaría Municipal (S).

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE

TLIM /REPC /repc



Firma Electrónica Avanzada
María Del Carmen Fuentes Cruz
Secretaria Municipal (S)
Fecha: 02/07/2024 15:32:39 -0400



Firma Electrónica Avanzada
Armando Pablo Flores Jiménez
Alcalde
Fecha: 02/07/2024 14:13:25 -0400

Distribución: Interesado, Ofna. de Transparencia, Departamento de Inspección, Control Interno, Carpeta Contribuyentes, Ofna. de Partes, Rentas Municipales.



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :

Vallenar
Avanzada